CONSENTIMIENTO INFORMADO

RINOPLASTIA

El presente documento pretende informarle de los puntos más importantes de la operación que el Dr. Néstor Galindo y su equipo en el Hospital Internacional Ruber, le proponen como tratamiento más adecuado de la enfermedad que Ud. o un familiar suyo padece. Debe firmar al final del mismo si tiene claros todos los puntos, considera que han sido resueltas satisfactoriamente sus dudas y, libremente, acepta o no someterse a la intervención quirúrgica.

¿QUÉ ES LA RINOPLASTIA? Es una intervención quirúrgica que realizamos bajo anestesia general. Consiste en abordar el dorso y la punta de la nariz para eliminar el cartílago y el hueso necesarios para conseguir mejorar el aspecto estético. Este abordaje suele poderse hacer por dentro de la fosa nasal con lo que no quedan cicatrices externas, pero en narices muy deformadas, preferimos hacer un abordaje abierto, con lo que queda una pequeña cicatriz en la piel de la zona entre los dos orificios nasales, que apenas es visible. La intervención suele durar entre una hora y dos horas o más, dependiendo de las modificaciones que tengamos que efectuar.

El objetivo es eliminar el caballete y/o afinar y elevar la punta y/o enderezar el dorso con la intención de dejar una nariz armónica con el resto del rostro.

¿QUÉ BENEFICIOS PUEDO ESPERAR? En la casi totalidad de los casos se consigue introducir cambios en la nariz que mejoran su forma exterior acercándola en mayor o menor medida al ideal estético aceptado socialmente. De una nariz muy deformada se puede conseguir una nariz aceptable y de una casi normal puede pasarse a una casi perfecta, pero es imposible garantizar que en todos los casos logremos dejar la nariz con la que Ud. soñaba. Depende de cada caso personal lo que se pueda o no conseguir.

¿QUÉ PASA SI NO ME OPERO? Teniendo en cuenta que la rinoplastia es una intervención puramente estética y voluntaria por su parte, no pasa nada, simplemente que su nariz seguirá igual que antes.

¿QUÉ RIESGOS Y MOLESTIAS TIENE LA INTERVENCIÓN? Aparte de los riesgos atribuibles a la anestesia general sobre los que es preferible que le informe su anestesista, el mayor riesgo es el de hemorragia (sangrado) en el postoperatorio, que normalmente puede detenerse con un taponamiento más o menos voluminoso. El segundo riesgo (no para su salud) es que durante el proceso de consolidación de las fracturas óseas (osteotomías) se produzca algún traumatismo o presión durante el sueño que altere la posición final de los huesos y obligue a una reintervención. Afortunadamente esto es excepcional. En tercer lugar existe el riesgo de que el resultado final de la intervención no sea de su agrado o que simplemente no coincida con lo que esperaba, por lo que es de suma importancia que Ud. comprenda que la cirugía no es milagrosa y hay cosas que son imposibles de conseguir.

¿EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS? Para intentar corregir ciertos defectos estéticos de la nariz como el caballete, la punta gruesa o las desviaciones la única opción que existe actualmente es la cirugía. No existen fármacos u otros procedimientos alternativos.

¿QUÉ DEBO HACER TRAS LA INTERVENCIÓN? Las primeras 24 a 48 horas debe hacer reposo relativo, es decir, no practique deportes, levante peso o pase mucho tiempo fuera de casa. Normalmente no dejamos ningún taponamiento dentro de las fosas nasales, pero si la envergadura de la cirugía o la hemorragia así lo exigen, podemos dejar unos tapones que suelen poderse retirar en 24-48 horas. En el dorso nasal, por fuera, dejamos una discreta escayola que debe mantenerse durante unos diez días, con el fin de evitar la excesiva inflamación y que proporciona cierta protección contra pequeños golpes accidentales. Durante ese tiempo debe evitar usar gafas y practicar cualquier actividad que suponga riesgo de traumatismo sobre la nariz.

Dependiendo de la tecnica utilizada, según el grado de alteración estética, puede ser necesario dar algunos puntos de sutura en la piel de la zona que queda entre los dos orificios nasales (columela) que deberemos retirar en unos cinco días. Los puntos que se den por dentro de la nariz no es necesario retirarlos.

De acuerdo con el derecho reconocido en el Artículo 10 de la Ley General de Sanidad en lo referente al Consentimiento Informado, declaro estar satisfecho con la cantidad y claridad de información que se me ha proporcionado para entender los riesgos y los beneficios esperables de la intervención, he podido formular todas las preguntas que he considerado oportuno y todas las dudas me han sido aclaradas.

Por lo tanto, libremente acepto/no acepto (tache lo que no proceda) esta operación como tratamiento al defecto estético que me ha sido diagnosticado, expresando voluntariamente mi autorización /no autorización (tache lo que no proceda) a la realización de la rinoplastia.

En Madrid, a de de	
Paciente, D/D ^a	D.N.I:
Firma:	
Como (Progenitor/tutor legal/test paciente,	tigo -carácter con que interviene-) del
D/D ^a : D.N.I:	
Firma:	···
Médico que informa Dr. D	
Firma:	